

COMUNICADO N° 61-2020

APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA A LOS CRÉDITOS DEL PROGRAMA 'REACTIVA PERÚ'

Estimados asociados:

El día de hoy se ha publicado el Decreto Legislativo N° 1485 que aprueba la ampliación del monto para el otorgamiento de la garantía a los créditos del Programa 'REACTIVA PERÚ'.

OBJETO:

Ampliar el monto máximo autorizado para el otorgamiento de la garantía del Gobierno Nacional a los créditos del Programa 'REACTIVA PERÚ', a efectos de continuar implementando medidas oportunas y efectivas, que permitan garantizar el financiamiento de la reposición de los fondos de capital de trabajo de empresas que enfrentan pagos y obligaciones de corto plazo con sus trabajadores y proveedores de bienes y servicios, y asegurar la continuidad en la cadena de pagos en la economía nacional.

AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA:

Se amplía el monto máximo autorizado para el otorgamiento de la garantía del Gobierno Nacional a los créditos del Programa 'REACTIVA PERÚ', hasta por la suma de S/ 30 000 000 000,00 (TREINTA MIL MILLONES Y 00/100 SOLES) adicionales a los inicialmente autorizados para asegurar la continuidad en la cadena de pagos ante el impacto del Covid-19.

[ver norma legal](#)



San Borja 10 de mayo del 2020